

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28630 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 236/2019, con NIG 2305042120190005360 por auto de 6 de junio de 2019 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Ondatronic 3 MP Sistemas Integrales de Comunicación, S.L., con Cif. Nº B23458201 y domicilio en calle Casa de Campo nº 62 de Bailén (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida Localidad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña María del Mar Sánchez Alcaraz. Domicilio postal: Calle Cruz Roja Nº 6, 2º B, CP 23007 de Jaén. Dirección electrónica: marsanchezalcaraz@icajaen.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal, tablón de anuncios de este Juzgado, Sede Judicial Electrónica del Portal Adriano y Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 19 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A190037430-1